



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

SECRETARIA GENERAL

4907

ANUNCIO

El Alcalde del Ayuntamiento de Monzón ha dictado el Decreto n.º 1757/2017, de fecha 31 de octubre, que a continuación se transcribe:

Visto el Estudio de Detalle de la Manzana 7 Fuente del Saso Sur, en Monzón, de fecha 22 de febrero de 2017 y el Anexo al referido Estudio de Detalle, de fecha 27 de julio de 2017, redactados por el arquitecto Ignacio Pérez-Aguirre Labarta, presentados en este Ayuntamiento por COSEHISA INMOBILIARIA S.L. (Expte. 392/17).

Visto el informe emitido por el arquitecto municipal con fecha 30 de octubre de 2017.

Visto lo dispuesto en los artículos 67 y siguientes del R.D.L. 1/2014, de 8 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

Visto lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público respecto de la avocación de competencias.

RESUELVO:

PRIMERO.- Avocar a la Alcaldía, por razones funcionales, la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto n.º 1093/2015, de fecha 9 de julio, para la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Manzana 7 Fuente del Saso Sur, en Monzón, de fecha 22 de febrero de 2017 y el Anexo al referido Estudio de Detalle, de fecha 27 de julio de 2017, redactados por el arquitecto Ignacio Pérez-Aguirre Labarta, promovido por COSEHISA INMOBILIARIA S.L., con la siguiente prescripción:

De acuerdo con el Anexo (julio 2017), la edificabilidad que se podrá consumir según la ordenación propuesta en el estudio de detalle es 3.079m² en la parcela 7.1 (edificada), 2.936,30m² en la parcela 7.2.a (en curso de edificación) y 2.749,30m² en la parcela 7.2.b (vacante de edificación), si bien no se especifican las edificabilidades de partida de cada parcela. No obstante, en el proyecto redactado por D. Germán Alvira Subías y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón con fecha 4 de septiembre de 2009, que sirvió de base para conceder la licencia municipal de obras en la ahora parcela 7.1 mediante Decreto de Alcaldía 1727, de 2 de diciembre de 2009, para 29 viviendas de VPA, garajes y trasteros, se extrae que la edificabilidad autorizada fue de 3.091,57m², por lo que el estudio de detalle deberá reflejar al menos ésta última como la edificabilidad asignada a la parcela 7.1, y en la distribución fijada por aquél proyecto, que resulta además coincidente con la determinada por la parcelación del terreno sito en la manzana 7 del Plan Parcial Fuente del Saso en Monzón autorizada mediante Decreto de Alcaldía n.º 1647, de fecha 19 de noviembre de 2009.

TERCERO.- Someter el presente documento a información al público y audiencia a los interesados por plazo común de un mes.

CUARTO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.



QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

SEXTO.- Expresar que contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso alguno por tratarse de un acto de trámite.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Monzón, 31 de octubre de 2017. El Alcalde, Alvaro Burrell Bustos